

**RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA ( E )**

**CONSIDERANDO :**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía "COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA. ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 31 de Octubre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 653-IC-CI y 1141-DJ-08 de 7 y 10 de Noviembre de 2008, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-08137 de 2 de Junio de 2008 y ADM 08240 de 14 de Julio de 2008,

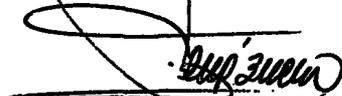
**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Compañía " **COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA.** ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER :** Que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO : DISPONER :** Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a **10 NOV 2008**



Econ. Rene Bueno Encalada,  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA ( E )**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 13 de noviembre del 2008.



Dr. Remigio Auquilla Lucero  
Número 90



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 705 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Noviembre del 2008



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

